



RESOLUCIÓN SNC N° 410/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SE ESTABLECEN LAS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SNC N° 256/2020.

Asunción, 12 de junio de 2024

VISTO: La Nota SNC/MECIP N° 005/2024, de la Dirección de MECIP, de fecha 11 de junio de 2024.
La Resolución SNC N° 256/2020, de fecha 28 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO: La Resolución CGR N° 377/2016 *"Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno — MECIP 2015"*.

La Resolución SNC N° 299/2018 *"Por la cual se consolida la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay — MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura, y se deja sin efecto la Resolución SNC N° 670/2016, del 21 de noviembre del 2016..."*

La Resolución 256/2020, de fecha 28 de mayo de 2020 *"Por la cual se actualiza la integración del Comité de Buen Gobierno, se designa el Coordinador, sin perjuicio de las actuales funciones, se establecen las responsabilidades, en el Marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP-2015), y se deja sin efecto la Resolución N° 384/2019"*

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP 2015 establece dentro del Componente Ambiente de Control, que el Protocolo de Buen Gobierno constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su Misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

Que con la dinámica que supone desplegar e implementar los sistemas de control interno, existen constantemente nuevos desafíos y acciones que innovar para sostener, mantener e ir fortaleciendo la cultura organizacional de la institución, la conciencia de control, por lo cual la participación de las direcciones de las áreas de la institución en el desarrollo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las acciones de Buen Gobierno es muy necesario, tanto en el proceso de madurez institucional como en la etapa de evaluación para el sostenimiento de este componente corporativo tan importante.

Que la implementación del Código de Buen Gobierno está estrechamente relacionada con medidas destinadas a asegurar una administración transparente, efectiva e imparcial de las regulaciones comerciales.

Que con la actualización de los miembros del comité se busca contar con una amplia presencia del nivel ejecutivo de la institución que podrá generar una mayor dinámica a las acciones y evidencias que requiere la implementación del sistema de gobernanza para alcanzar los objetivos institucionales desde la inclinación natural y sana de hacer el bien, útil y generador de valor para todos los grupos de personas involucradas o no en la gestión aduanera, puesto que contiene las orientaciones fundamentales que marcan las pautas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Nota SNC/MECIP N° 005/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de resolución por el cual se actualiza la conformación del Comité de Buen Gobierno de la Secretaría Nacional de Cultura, para su aprobación correspondiente.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006. «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República"* instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006 *«Nacional de Cultura»*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN SNC N° 410/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SE ESTABLECEN LAS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SNC N° 256/2020.

Que, a través del Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 se nombra a la señora *Adriana Raquel Ortiz Semidei* como *Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC)*, dependiente de la *Presidencia de la Republica*”.

Que, a través de la Resolución SNC N° 398, de fecha 4 de junio de 2024, se designa a la señora *María Digna González Parini*, como *Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura*, y;

**POR TANTO; EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Actualizar la conformación del Comité de Buen Gobierno de la Secretaría Nacional de Cultura, conforme al siguiente detalle:
- 1 (un) representante de Secretaría Privada.
 - 1 (un) representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
 - 1 (un) representante de la Dirección de Anticorrupción.
 - 1 (un) representante del Sindicato de la Secretaría Nacional de Cultura.
 - 1 (un) representante de la Secretaria General.
- Artículo 2°.-** Establecer las responsabilidades y compromisos de los integrantes del Comité de Buen Gobierno:
- a) Revisar y actualizar el Código de Buen Gobierno de la Secretaría Nacional de Cultura.
 - b) Asegurar la difusión de las Políticas de Buen Gobierno y una adecuada capacitación por parte de los colaboradores internos y grupos de interés de la institución.
 - c) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno.
 - d) Realizar seguimiento a la gestión de los administradores públicos para asegurar el cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno.
 - e) Resolver controversias sobre interpretación del articulado de las Políticas de Buen Gobierno.
- Artículo 3°.-** Derogar la Resolución SNC N° 256/2020, de fecha 28 de mayo de 2020.
- Artículo 4°.-** Disponer la difusión del presente acto administrativo en la página web institucional (www.cultura.gov.py).
- Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY


Abg. Mari
Enc. Secretaria General
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC